



ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y
ALCANTARILLADOS

San Salvador, 10 de enero de 2024.

Público en general.
Presente.

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10 numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), específicamente a la obligación siguiente: “Los órganos colegiados deberán hacer públicas sus actas de sesiones ordinarias y extraordinarias en lo que corresponda al tema de presupuesto, administración y cualquier otra que estime conveniente, con excepción de aquellos aspectos que se declaren reservados de acuerdo a esta ley”, se informa que las actas de Junta de Gobierno se encuentran en proceso de formalización y firma.

En atención al período comprendido del mes de octubre a diciembre de 2023.

Por su atención muchas gracias.

Atentamente,

Licda. Kathya Michelle Daura Correa
Secretaria de la Junta de Gobierno de la ANDA